

Quinta.—Por la Dirección General de Justicia se remitirán al Tribunal, una vez constituido, las solicitudes de los aspirantes admitidos, señalándose por este el local, día y hora en que haya de tener lugar el acto del sorteo para determinar el orden con que han de actuar los opositores en los ejercicios.

El anuncio de dicho acto se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexta.—La relación con el resultado del sorteo se expondrá en el tablón de anuncios donde el Tribunal celebre sus sesiones, autorizada por el Secretario, con el visto bueno del Presidente.

Tanto la fecha como la hora y local del comienzo del primer ejercicio se anunciarán, al menos, con quince días de anticipación en el «Boletín Oficial del Estado».

Séptima.—Los ejercicios de la oposición serán dos, de carácter práctico y teórico, respectivamente:

El primer ejercicio, de carácter práctico, constará de dos partes: La primera consistirá en copiar mecanográficamente, en el plazo de quince minutos, un trozo de una obra jurídica, texto legal o resolución judicial que el Tribunal estime apropiado; la segunda, que los opositores deberán desarrollar a máquina igualmente, tendrá por objeto la tramitación, con arreglo a las normas de procedimiento, de un caso o supuesto que el Tribunal facilitará a los opositores, relativo a alguna de las materias contenidas en el tema que se saque a la suerte entre los incluidos en el cuestionario que para este ejercicio se publicará. Para el desarrollo de este supuesto los opositores dispondrán del plazo máximo de tres horas, durante cuyo tiempo permanecerán incomunicados y vigilados por uno o más miembros del Tribunal, pudiendo utilizar los textos legales adecuados que no contengan formularios.

Este ejercicio se realizará por grupos de opositores, y cada uno deberá aportar su máquina de escribir. Una vez concluido o llegada la hora fijada para su terminación, cada opositor firmará su trabajo y lo entregará al Tribunal, quien lo cerrará bajo sobre, que será firmado en su cubierta por el interesado y por el Vocal que lo reciba.

Diariamente, una vez concluido el ejercicio, el Tribunal, reunido en sesión secreta, votará la aprobación o desaprobación de cada opositor e inmediatamente procederá a la calificación de los que resulten aprobados, para lo que cada miembro del Tribunal podrá conceder de uno a siete puntos por la totalidad del ejercicio; las puntuaciones serán sumadas, dividiéndose el total por el número de miembros del Tribunal, y la cifra del cociente constituirá la calificación. El resultado de la calificación se hará público y expresará el número de puntos alcanzados por cada opositor, sin hacer mención de los que hubieran sido desaprobados.

El segundo ejercicio, teórico, consistirá en contestar por escrito, en el plazo máximo de tres horas, a dos temas sacados a la suerte, uno de cada una de las materias relativas a «Leyes sustantivas y procesales aplicables en la Justicia Municipal» y «Legislación del Registro Civil y organización de Tribunales», en que se dividirá el cuestionario que para la práctica de este ejercicio será publicado. También será efectuado por grupos de opositores, y cada uno deberá aportar pluma o bolígrafo.

\* Durante el desarrollo de este ejercicio los opositores permanecerán incomunicados y vigilados por uno o más miembros del Tribunal, no pudiendo utilizar ninguna clase de notas o textos, con excepción del programa. Una vez concluido, cada opositor firmará su trabajo y lo entregará al Tribunal, quien lo cerrará bajo sobre, que será firmado en su cubierta por el interesado y por el Vocal que lo reciba. Los opositores deberán leer personalmente los temas que hayan desarrollado en sesión pública y cuando sean convocados al efecto, y si no comparecieren, quedarán decaídos de su derecho, a menos que justifiquen causa bastante que lo impida, a juicio del Tribunal, en cuyo caso lo hará éste durante la sesión que celebre para calificar los practicados durante el mismo día.

Cada día, una vez concluido el acto público de la lectura, el Tribunal, reunido en sesión secreta, procederá a la calificación de los opositores que hubieran actuado en la misma sesión. A este efecto, votará en primer lugar la aprobación o desaprobación de cada opositor e inmediatamente calificará mediante puntuación el valor respectivo de los ejercicios aprobados, para lo cual cada miembro podrá conceder de uno a tres puntos por tema; sumadas que sean las puntuaciones y hallado el cociente, de igual modo que en el ejercicio anterior, éste constituirá la calificación del ejercicio.

Los opositores aprobados en los distintos ejercicios que tengan conocimientos de taquigrafía y deseen justificarlos como mérito, serán objeto de un llamamiento después de finalizado el segundo ejercicio, a fin de realizar la oportuna prueba, que consistirá en la versión taquigráfica de un texto dictado por el Tribunal a un mínimo de 80 palabras por minuto y traducción del mismo en el tiempo que se determine.

El Tribunal podrá conceder a los opositores por el examen de taquigrafía hasta un máximo de dos puntos.

Octava.—Los ejercicios serán eliminatorios, y en cada uno de ellos habrá una sola convocatoria, quedando decaído de su derecho el opositor que dejare de comparecer cuando fuere llamado para actuar. No obstante, si antes de finalizar el ejercicio de que se trate el interesado alegare alguna causa que, a juicio del Tribunal, sea suficiente para justificar la no presentación, éste podrá acordar que sea nuevamente llamado para practicar el ejercicio.

Novena.—La oposición no podrá comenzar antes de haber transcurrido tres meses desde la publicación del programa en el

«Boletín Oficial del Estado», sin que pueda exceder de un año el tiempo comprendido entre la publicación de esta convocatoria y la iniciación de los ejercicios.

Décima.—Terminados los ejercicios, se sumarán los puntos obtenidos en los mismos por cada opositor, con objeto de fijar el orden en que han de figurar en la propuesta que el Tribunal eleve a este Ministerio para su aprobación, si procediere, juntamente con las actas de las sesiones celebradas. Si dos o más opositores tuvieran igual puntuación, se dará preferencia al de mayor edad. En ningún caso podrá el Tribunal aprobar ni proponer mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

Undécima.—Será de aplicación a estas oposiciones, además de las normas de la convocatoria, las disposiciones contenidas en el Reglamento General de Oposiciones y Concursos, de 19 de mayo de 1957.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de julio de 1963.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se reserva a oposición la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia de Villalón de Campos.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 12, en relación con el 17 de la Ley de 22 de diciembre de 1953, modificada por la de 17 de julio de 1958.

Esta Dirección General acuerda reservar para su provisión, en oposición restringida, la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia de Villalón de Campos, de cuarta categoría, vacante por traslado de su titular, con Joaquín Revuelta Preciado, asignándola a la vacante económica producida en el escalafón de la expresada categoría por promoción de don Marcelino Gavilán Estelat, que correspondió en turno quinto de los establecidos en el artículo 10 de la mencionada Ley.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de julio de 1963.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

## MINISTERIO DE HACIENDA

*RESOLUCION de la Presidencia del Tribunal de Cuentas por la que se anuncia convocatoria y programa de oposiciones a plazas de Censores del Cuerpo Especial Técnico del Tribunal de Cuentas.*

De conformidad con las disposiciones vigentes y haciendo uso de las facultades contenidas a esta Presidencia, se convoca oposición pública para cubrir cuatro vacantes existentes actualmente en la escala de Censores de entrada del Cuerpo Especial Técnico de este Tribunal, más las que puedan ocurrir hasta el día en que se formule la propuesta reglamentaria, una vez terminada la oposición, y dos más en expectación de destino, que es el número de vacantes previsibles hasta fines del año 1964.

Los ejercicios darán comienzo el día que determine el Tribunal de oposiciones, una vez que hayan transcurrido seis meses, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y se ajustará a las siguientes instrucciones:

Primera.—Para tomar parte en estas oposiciones serán requisitos indispensables: ser varón, de nacionalidad española, adicto al Glorioso Movimiento Nacional, no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le inhabilite para el servicio, reunir todas las condiciones que habiliten para la obtención del título de Licenciado en Derecho, Profesor mercantil o Licenciado en Ciencias Políticas o Económicas.

El cumplimiento de dichos requisitos se referirá siempre al día en que termine el plazo de presentación de instancias.

Segunda.—Las condiciones señaladas anteriormente se acreditarán en su momento, de acuerdo con lo previsto en la instrucción dieciséis, mediante la presentación de los siguientes documentos:

- Declaración jurada de poseer la nacionalidad española.
- Declaración jurada de no hallarse procesado y de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia, Municipio o cualquier Organismo o Empresa Pública.
- Certificación del acta de nacimiento expedida por el Registro Civil, las que sean de fuera del territorio de la Audiencia de Madrid deberán estar legalizadas.

- d) Certificación acreditativa de adhesión al Régimen.  
 e) Certificación negativa de antecedentes penales.  
 f) Certificación médica acreditativa de no padecer defecto físico ni enfermedad contagiosa que inhabilite para el desempeño del servicio.  
 g) Título o certificación académica haciendo constar en esta última haberse hecho el depósito para la expedición del mismo.

Tercera. Los que deseen concurrir a estas oposiciones deberán solicitarlo por medio de instancia suscrita por el interesado, dirigida al excelentísimo señor Presidente de este Tribunal, y en la que harán constar expresa y detalladamente que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria, referidas al día en que termine el plazo para la presentación de solicitudes. Estas deberán presentarse en el Registro General de este Tribunal en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

A la solicitud acompañarán dos fotografías de tamaño carnet y recibo expedido por la Habilitación de este Tribunal de haber satisfecho la cantidad de cuatrocientas pesetas destinadas a atender a los gastos y dietas del Tribunal de oposiciones en la forma prevista en el Reglamento aprobado por Decreto-ley de 7 de julio de 1947. Esta cantidad será únicamente devuelta a los solicitantes exciuidos antes de publicarse la relación de admitidos a tomar parte en la oposición. También podrán ser presentadas las solicitudes y satisfechos los derechos por cualquiera de los sistemas previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los opositores comprendidos en los cupos que señala la Ley de 17 de julio de 1947 harán constar en la solicitud el carácter con que concurren, acompañando en su momento oportuno los documentos acreditativos de su derecho, así como una declaración jurada de no haber obtenido alguna de las plazas de las que hace mención el artículo primero de la citada Ley, salvo los casos previstos en el párrafo último del artículo 3.º de dicha disposición, en cuyo caso se acompañará el justificante correspondiente.

Cuarta. Las solicitudes se registrarán por riguroso orden de presentación, y la Secretaría General, a quien se enviarán éstas, una vez expirado el plazo marcado para ello, formará una lista de aspirantes admitidos y exciuidos, así como su clasificación, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947, la cual será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Si alguno de los opositores considerase intundada su exclusión podrá recurrir, conforme a lo dispuesto en el número primero del artículo 3.º del Decreto de 10 de mayo de 1957 ante este Tribunal.

Este recurso se considerará desestimado si transcurren quince días sin recaer resolución sobre el mismo.

Quinta.—Después de publicada la lista de los aspirantes admitidos se nombrará el Tribunal, haciéndose pública su composición en el «Boletín Oficial del Estado». El nombramiento del Tribunal o de alguno de sus componentes podrá ser impugnado, conforme dispone el artículo 8.º del ya citado Decreto.

Sexta.—Señalada la fecha, hora y día del comienzo del primer ejercicio, que deberá anunciarse con quince días de antelación en el «Boletín Oficial del Estado», el Tribunal fijará en el tablón de anuncios el local, día y hora en que habrá de verificarse el sorteo de los opositores, a fin de señalar a cada uno el número de orden por el que ha de ser llamado para efectuar los ejercicios, formándose con su resultado una nueva relación, que se publicará en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Séptima.—Las materias que serán objeto de examen versarán sobre Derecho político y administrativo, Hacienda pública y Derecho fiscal, Cálculo financiero y estadística, Contabilidad del Estado, Derecho mercantil, Economía y política económica, Contabilidad general y de Empresas, Derecho civil, Derecho penal y procesal y Legislación especial del Tribunal de Cuentas.

Los ejercicios serán cinco, todos ellos eliminatorios.

Primero (oral).—Consistirá en contestar verbalmente a un tema sacado a la suerte por cada una de las siguientes materias: Derecho político y administrativo, Hacienda pública y Derecho fiscal, Cálculo financiero y estadística, Contabilidad del Estado y Derecho mercantil.

Segundo (oral).—Consistirá asimismo en contestar verbalmente a un tema sacado a la suerte por cada una de las siguientes materias: Economía y política económica, Contabilidad general y de Empresas, Derecho civil, Derecho penal y procesal y Legislación especial del Tribunal de Cuentas.

El tiempo máximo de estos dos ejercicios será de una hora para cada uno de ellos.

Tercero (práctico).—Consistirá en el examen de una o varias cuentas o parte de ellas, con propuesta razonada de la resolución que proceda y extensión de la censura o resolución correspondiente.

Cuarto (práctico).—Extracto, informe o resolución de un expediente de alcance de concesión de crédito extraordinario, de suplemento de crédito, de obras o servicios públicos, formulando la correspondiente propuesta. Se razonará en pliegos separados la solución propuesta y comentarán los textos legales aplicados.

Quinto (escrito).—Consistirá en redactar el anteproyecto de un informe de los preceptuados en el artículo 72 de la Ley de

26 de diciembre de 1958 sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas.

Durante la práctica de los ejercicios escritos, los opositores permanecerán incomunicados, pudiendo consultar los textos legislativos y obras de carácter doctrinal que ellos aporten.

El Tribunal podrá emplear, para la realización de estos ejercicios, supuestos sobre los que el opositor deberá actuar. Los opositores dispondrán de cuatro horas para hacer sus propuestas en cada uno de los ejercicios escritos, que serán leídos en sesión pública por los mismos.

Octava.—La calificación de los ejercicios será por puntos, no pudiendo basar de uno a otro los opositores que no obtengan la puntuación mínima, ni serán aprobados los que dejen de contestar alguno de los temas en un ejercicio oral o no ejecuten cualquiera de los ejercicios prácticos.

Novena.—El Tribunal designado no podrá actuar con menos de tres de los miembros que lo constituyan.

Décima.—Los ejercicios serán públicos y se celebrarán en los locales, días y horas que el Tribunal anunciará previamente.

Undécima.—Los opositores serán llamados para actuar por el orden que les haya correspondido en el sorteo. Los que no se presentaren al ser nombrados en el día y hora señalados perderán sus derechos. Excepcionalmente, y por causa debidamente justificada, a juicio del Tribunal, podrán ser nuevamente convocados en los ejercicios orales antes de la terminación de éstos, perdiendo definitivamente su derecho si no acuden a este segundo llamamiento, ya que no se da segunda vuelta.

Duodécima.—Para la calificación se asignará, por cada uno de los miembros del Tribunal y para cada opositor, un número de puntos comprendidos entre cero y diez, y dividida la suma total de puntos asignados por el número de Jueces del Tribunal asistentes, se obtendrá la puntuación señalada al opositor, que quedará excluido si esta fuera menor de cinco puntos.

Las sumas de las calificaciones obtenidas en todos los ejercicios que integran la oposición formará la calificación definitiva.

Decimotercera.—Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

Si en cualquier momento de la oposición llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma previa audiencia del interesado, pasando el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló. El aspirante excluido podrá recurrir, conforme a lo dispuesto en el número primero del artículo tercero del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Decimocuarta.—En ningún caso el Tribunal podrá proponer mayor número de aspirantes que el de plazas definitivamente convocadas.

Decimoquinta.—Terminados los ejercicios, el Tribunal designará los opositores con derecho a ocupar las plazas vacantes, teniendo presente los grupos a que hace referencia la Ley de 17 de julio de 1947, y formará la lista definitiva por orden riguroso de puntuación que será elevada por el Presidente del Tribunal de Oposiciones a la Presidencia de este Organismo para que proceda a formalizar el nombramiento de los designados.

Decimosexta.—Los opositores aprobados aportarán, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta del Tribunal de oposiciones, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la instrucción segunda.

Quienes dentro del plazo indicado no presentaren su documentación no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia.

Los nombrados tendrán derecho a ocupar las plazas vacantes con el haber presupuestario y demás emolumentos que les correspondan.

Decimoseptima.—Dentro de las disposiciones vigentes y de lo determinado en estas normas, el Tribunal de oposiciones resolverá por sí, libremente y sin ulterior recurso, sobre cualquier punto no previsto en las presentes instrucciones.

Madrid, 24 de junio de 1963.—El Presidente, Eduardo Aunós.

## PROGRAMA

### Derecho político y administrativo

Tema 1. Concepto de Derecho político.—Estructura de esta disciplina.—Concepto de Estado.—Concepciones materialistas y orgánicas en sus diversas modalidades.—El territorio del Estado. Elementos que comprende.—Relación jurídica entre el Estado y su territorio.

Tema 2. La población del Estado.—El concepto del pueblo.—La Nación: factores que se han estimado constitutivos de ella. Poder y soberanía.—Teorías diversas sobre la soberanía a través de los movimientos políticos del siglo XIX y de las constituciones de los Estados.

Tema 3. Teoría de los fines del Estado.—Posiciones relativas al fin único y universal.—Doctrina sobre el fin múltiple.—El problema en la actualidad.

- Tema 4. Concepto del Gobierno.—Las teorías del órgano y de la representación para explicar como el Gobierno actúa por el Estado.—Las formas de Gobierno, así políticas como sociales.—Clasificaciones tradicionales y actuales.
- Tema 5. El nuevo Estado español.—Sus orígenes y desenvolvimientos.—Sus principios rectores fundamentales.—Estructura y fines.—El Fuero de los Españoles.—El Fuero del Trabajo.—Exposición de su alcance y contenido.—Ley sobre «Referéndum».
- Tema 6. Las Cortes Españolas.—Principios en que se basan. Su organización y competencia.—Los Procuradores en Cortes.—Proyectos y proposiciones de Ley.—Comisiones.—Ruegos y preguntas a los Ministros.
- Tema 7. La Ley de Sucesión en la Jefatura del Estado.—Declaraciones que contiene.—El Consejo de Regencia y el Consejo del Reino.—Los principios del Movimiento Nacional.—Relaciones entre la Iglesia y el Estado español.
- Tema 8. El Derecho administrativo: evolución de su contenido.—Exposición de las principales doctrinas en torno a su concepto.—El régimen administrativo: sus características.—Examen de los distintos sistemas administrativos.—Rasgos fundamentales del sistema español.
- Tema 9. Fuentes del Derecho administrativo.—La Ley: caracteres e importancia.—Otros actos del Estado con fuerza de Ley.—La Ley en el actual régimen jurídico español.—La costumbre y las prácticas administrativas.—La jurisprudencia.—La codificación administrativa.
- Tema 10. El Reglamento.—Concepto y caracteres de analogía y diferenciación con la Ley.—Clases de reglamentos.—Reglamentación de las entidades locales y corporativas.—La jerarquía de las normas.
- Tema 11. La personalidad de la Administración pública.—Las potestades administrativas: sus modalidades.—Potestad reglamentaria.—Potestad de mando: discrecional y reglada.—Potestad ejecutiva.—Potestad correctiva y disciplinaria.—Potestad jurisdiccional.
- Tema 12. Acto administrativo: concepto y caracteres.—Clases.—Elementos: competencia, motivos, contenido, fin y forma.—El silencio administrativo y las declaraciones tácitas.
- Tema 13. Ejecutoriedad y suspensión del acto administrativo.—La invalidez del acto administrativo: nulidad y anulabilidad.—Revocación del acto administrativo.
- Tema 14. Concepto del dominio público.—Naturaleza jurídica y elementos.—Régimen jurídico del dominio público: sus notas.—Clasificación de los bienes de dominio público.—Utilización del dominio público.—Patrimonio del Estado.
- Tema 15. El servicio público: concepto y elementos constitutivos.—Progresión y transformación de los servicios públicos.—Clasificación.—Nacionalización, municipalización y provincialización del servicio público.
- Tema 16. Formas de gestión del servicio público.—Examen especial de la gestión directa.—Gestión indirecta y mixta del servicio público.
- Tema 17. Concesiones administrativas.—Concepto y naturaleza jurídica.—Clases.—Régimen jurídico de la concesión.
- Tema 18. El contrato administrativo: concepto y naturaleza jurídica.—Elementos.—Clases.—La mutabilidad del contrato administrativo.—La nulidad y extinción del contrato administrativo.
- Tema 19. Formas de contratación administrativa.—Subasta: sus trámites.—Concurso: requisitos y tramitación.—Aprobación provisional y definitiva en estas dos formas de contratación: gestión libre.
- Tema 20. Los daños causados por la actividad legítima e ilegítima de la Administración.—La responsabilidad patrimonial de la Administración.
- Tema 21. Organización administrativa: sus principios.—Centralización y descentralización.—Esferas administrativas.—La jerarquía administrativa: noción y clases.—Relación jurídica entre la Administración y sus funcionarios: naturaleza y contenido.
- Tema 22. El funcionario público: concepto legal y clases.—Derechos y deberes de los funcionarios públicos.—Responsabilidad civil, criminal, administrativa y de reintegro de las autoridades y funcionarios del Estado.—Procedimiento y órganos competentes para enjuiciar a los altos cargos, a los funcionarios en general y a los de las Carreras Judicial y Fiscal.
- Tema 23. Clases Pasivas: idea general de la Legislación anterior al vigente Estatuto de Clases Pasivas.—Principios fundamentales del Estatuto de Clases Pasivas y examen de cada uno de sus títulos.
- Tema 24. Administración Central del Estado: principios generales de la misma.—La Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.—El Jefe del Estado.—El Consejo de Ministros y las Comisiones Delegadas del Gobierno.—Estructuración de los Departamentos Ministeriales y enumeración de los mismos.
- Tema 25. Presidencia del Gobierno: Organismos adscritos.—Ministerios de Asuntos Exteriores, Justicia y Hacienda.—Organización y principales Organismos que de ellos dependen.
- Tema 26. Ministerios de Gobernación, Obras Públicas y Educación Nacional: Organización y principales Organismos que de ellos dependen.
- Tema 27. Ministerios de Trabajo, Industria, Comercio y Agricultura: Organización y principales Organismos que de ellos dependen.
- Tema 28. Ministerios de Información y Turismo y Vivienda: Organización y principales Organismos que de ellos dependen.
- Tema 29. Ministerios del Ejército, Marina y Aire: Organización y principales Organismos que de ellos dependen.
- Tema 30. El Consejo de Estado: carácter, competencia, organización y funciones.—El Consejo de Economía Nacional.—El Comisariado del Plan de Desarrollo Económico.
- Tema 31. Entidades Estatales Autónomas: Principios Fundamentales de la Ley de 26 de diciembre de 1956.—Ámbito de aplicación de la Ley.—Creación y extinción de los Organismos Autónomos.—Contratación y ejecución directa de obras y servicios por los Organismos Autónomos.
- Tema 32. Inspección de los Organismos Autónomos.—Recurso y reclamaciones.—Servicios administrativos sin personalidad jurídica.—Empresas Nacionales.—Régimen legal de las Tasas y Exacciones Parafiscales, según la Ley de 26 de diciembre de 1956 y disposiciones complementarias.
- Tema 33. La Administración Central en las provincias.—División general y divisiones administrativas del territorio nacional.—Gobernadores: sus facultades como representantes superiores del Poder central en sus respectivos territorios.—La Comisión Provincial de Servicios Técnicos.
- Tema 34. La Provincia: su carácter en el régimen local español.—Organización y competencia de las Diputaciones Provinciales.—Régimen especiales.
- Tema 35. El Municipio: consideraciones jurídico-políticas.—Organización y competencia municipal.—Régimen especiales.
- Tema 36. La Administración y el orden jurídico: el orden público.—Organización y funcionamiento de sus servicios.—Documento Nacional de Identidad.—Policía de espectáculos públicos.—La Administración penitenciaria.
- Tema 37. Funciones de la Administración con relación a la familia.—La Ley sobre Patrimonios Familiares.—El Subsidio Familiar y el Plus Familiar.—La Ayuda Familiar a los funcionarios.—Beneficios en favor de las familias numerosas.
- Tema 38. Funciones de la Administración en orden a la Sanidad pública.—Organización administrativa.—Institutos Provinciales de Sanidad.—Mancomunidades sanitarias.—Lucha contra las enfermedades infecciosas.—Policía sanitaria exterior y marítima.
- Tema 39. Funciones de la Administración en relación con la enseñanza.—Organización de la enseñanza en España.—La investigación científica.—El Consejo Superior de Investigaciones Científicas y sus Patronatos.
- Tema 40. Funciones de la Administración en relación a la Beneficencia: Legislación vigente.—Establecimientos generales, provinciales y municipales de Beneficencia.—Beneficencia particular: Protectorado y Patronato.
- Tema 41. Funciones de la Administración con relación a la Agricultura.—Intervención en el régimen de cultivos.—Organización administrativa.—Concentración parcelaria.—Colonización agraria.—Crédito agrícola.
- Tema 42. Funciones de la Administración con relación a la Ganadería.—Servidumbres y vías pecuarias.—Régimen de caza, pesca fluvial y pesca marítima.—Regulación de las industrias agropecuarias y forestales.
- Tema 43. Funciones de la Administración con relación a la Industria.—Organización administrativa.—Protección a la industria nacional.—El Instituto Nacional de Industria: organización, competencia y funcionamiento.—Otras ramas importantes de la producción en las que interviene el Estado.
- Tema 44. Aguas: criterio de nuestra legislación sobre propiedad de las aguas y su clasificación.—Organización administrativa.—Dominio, uso y aprovechamiento de las aguas del mar litoral y sus playas.—Juntas y Comisiones Administrativas de Obras de Puertos.
- Tema 45. Aguas terrestres.—Aprovechamientos comunes y especiales.—Concesión de aprovechamientos y orden de preferencia.—Registro de las concesiones.—Comunidad de Regantes.—Confederaciones Hidrográficas.—Policía y jurisdicción en materia de aguas.
- Tema 46. Minas: teorías sobre esta propiedad y legislación vigente.—Organización administrativa.—Concesiones mineras.—Clasificación de sustancias minerales.—Investigación y concesión de explotaciones: sus limitaciones.—Régimen especial de hidrocarburos.
- Tema 47. Montes: intervención del Estado en el régimen forestal.—La Administración forestal: principales Organismos y servicios que de ella dependen.—Montes públicos: clasificación y régimen jurídico.—Breve idea del Catálogo de Montes.
- Tema 48. La propiedad incorporal en el Derecho Administrativo.—Propiedad intelectual: su régimen jurídico.—Propiedad industrial: su régimen jurídico.
- Tema 49. Obras públicas: concepto y clasificación.—Gestión administrativa y económica de las obras públicas.—Sistemas de ejecución.—Obras hidráulicas.—Obras de colonización.
- Tema 50. Vías de comunicación: carreteras.—Legislación vigente sobre su construcción, reparación y uso.—Camino vecinal.—Plan de modernización de carreteras.—Policía de carreteras.
- Tema 51. Ferrocarriles: su clasificación.—Legislación vigente sobre su construcción, explotación y caducidad.—La Ley de Ordenación ferroviaria.—Organización y funciones de la RENFE.
- Tema 52. Comunicaciones marítimas.—Marina mercante: su organización.—Protección del Estado para su desarrollo.—El crédito naval.—Comunicaciones aéreas.—Aeropuertos: organización administrativa y peculiaridades como servicios descentralizados de la Administración.

Tema 53. Expropiación forzosa.—Antecedentes.—Naturaleza jurídica y fundamento de la expropiación.—Legislación española sobre la materia.—Sujeto y objeto de la expropiación.—Formalidades y periodos de la expropiación.—Procedimientos especiales.—Garantías jurisdiccionales.

Tema 54. Derecho del Trabajo: sus fuentes.—Organización y acción administrativa en orden al trabajo.—El contrato de trabajo: teorías y legislación vigente.—Régimen jurídico de la relación laboral: estudio especial del despido.—Los Jurados de Empresa.

Tema 55. Seguros Sociales: su fundamento y clases.—El problema de su unificación.—Los Seguros de Maternidad, Vejez, Enfermedad y contra el Paro.—El Instituto Nacional de Previsión.

Tema 56. Funciones del Estado en relación con la vivienda. Legislación vigente.—El Urbanismo.—Principios fundamentales de la Ley del Suelo.

Tema 57. La fiscalización de los actos administrativos.—Estudio especial de la Ley de Procedimiento Administrativo.

#### Hacienda pública y Derecho fiscal

Tema 1. La economía financiera.—Las asociaciones humanas y las necesidades colectivas.—Características del fenómeno financiero.—La actividad financiera y la riqueza y rentas nacionales.

Tema 2. La ciencia de la Hacienda pública.—Concepto y definiciones.—Finalidad, contenido e importancia de la ciencia de la Hacienda pública.—Relaciones con otras ciencias derivadas, afines y auxiliares.—Fuentes de la Hacienda pública.

Tema 3. Evolución histórica de la Hacienda pública, como institución y como ciencia.—Determinantes de la Hacienda pública.—Las realidades sociales, políticas y económicas.

Tema 4. Los gastos públicos.—Concepto de la erogación y del gasto público.—Características de los gastos públicos.—Evolución histórica.—Clasificación de los mismos.—Consideración económica del gasto público.—El incremento progresivo en los gastos públicos.—Aspectos nominal y real.—Límites en el incremento de los gastos públicos.

Tema 5. Efectos económicos del gasto público sobre la producción, el consumo y la distribución de la renta nacional.—Métodos para la financiación del gasto público.—Los gastos públicos en el Presupuesto del Estado.

Tema 6. Ingresos públicos.—Concepto y clasificación.—Ingresos de economía privada: concepto y origen de estos ingresos. Conveniencia de la enajenación de los bienes de dominio fiscal puro.—Forma de cubrir el coste de los servicios públicos con este tipo de actividad financiera.

Tema 7. Concepto de los precios públicos.—Su diferencia con el cuasiprivado.—Características de las Empresas públicas con precios públicos y formas de gestión de las mismas.—Precios políticos: concepto y características.—Las contribuciones especiales.

Tema 8. El impuesto.—Su concepto.—Teorías sobre el impuesto.—La fuente del impuesto.—Clasificación de los impuestos. Principios clásicos y modernos de imposición.—Efectos económicos de los ingresos públicos.

Tema 9. La traslación del impuesto: su concepto.—La traslación del impuesto en el régimen de libre competencia y en el de monopolio.—La llamada consolidación del impuesto.

Tema 10. La evasión en el pago de los impuestos.—Evasión lícita e ilícita.—El fraude fiscal: su concepto.—Medidas preventivas y represivas del fraude fiscal.—La infracción fiscal.—Concepto y clasificación.—Elementos objetivos y subjetivos de la infracción fiscal.—Las sanciones fiscales.

Tema 11. Derecho financiero: su concepto.—Autonomía del derecho financiero.—La norma jurídica financiera: concepto y división.—Las fuentes del derecho financiero.—Limitaciones espaciales y temporales de la norma financiera.

Tema 12. La relación jurídico-tributaria: concepto y contenido.—Teorías sobre la misma.—Naturaleza jurídica.

Tema 13. Elementos que integran la relación jurídico-tributaria.—Sujetos, objeto y causa.

Tema 14. Extinción de la relación jurídico-tributaria.—La responsabilidad en las obligaciones tributarias.—La ejecución forzosa.

Tema 15. Contribución territorial.—Su división.—Contribución territorial urbana.—Bienes sujetos.—Exenciones y reducciones.—Determinación del producto íntegro.—Líquido imponible.—Tipo de gravamen y recargos.—Régimen especial de las zonas de ensanche.—Registro fiscal de edificios y solares.

Tema 16. Contribución territorial rústica.—Bienes sujetos. Exenciones y reducciones.—Tipo de gravamen.—Recargos y participaciones.—Régimen de los pueblos adoptados.

Tema 17. Sistemas de determinación de la base imponible: Amillaramiento y Catastro.—Régimen de las fincas con líquido imponible superior a 170.000 pesetas.

Tema 18. Impuesto sobre actividades y beneficios industriales y comerciales.—Concepto y antecedentes.—Clases de cuotas. Cuota de licencia fiscal: sujeto pasivo y objeto.—Exenciones.—Periodo impositivo y devengo de la cuota.—Tarifas: disposiciones generales para su aplicación.—Recargos autorizados.—Altas y bajas.—Matrícula.

Tema 19. Impuesto sobre actividades y beneficios industriales y comerciales.—Cuota de beneficio.—Objeto y sujeto.—Base imponible y exclusiones.—Regímenes de evaluación.—Evaluación individual.—Obligaciones contables y libros especiales.—

Declaraciones.—Normas de determinación de la base imponible. Tipo de gravamen.—Liquidaciones caucionadas.

Tema 20. Impuesto sobre actividades y beneficios industriales y comerciales.—Evaluación global.—Ámbito de las evaluaciones.—Juntas de evaluación: composición, nombramientos y funcionamiento.—Aprobación de la evaluación global.—Asignaciones individuales.—Recursos.—Liquidación y pago: desgravaciones.—Modalidades para evaluaciones de ámbito nacional e industrias de campaña.

Tema 21. Impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal.—Antecedentes.—Sujeto pasivo.—Exenciones y reducciones.—Régimen de los funcionarios públicos y asimilados.—Clases Pasivas.—Régimen de los empleados particulares y asimilados.—Mínimo exento, tipo de gravamen y coeficientes reductores.

Tema 22. Impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal.—Régimen fiscal de los profesionales.—Cuota fija o de licencia: contribuyentes a quienes afecta e idea de las tarifas. Reducciones según los años de ejercicio.—Altas y bajas en la licencia.—Cuota de retención: tipo imponible, declaraciones e ingresos.

Tema 23. Impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal.—Régimen de evaluación global en los profesionales: ingresos computables y ámbito de las evaluaciones.—Organos y procedimientos de evaluación.—Determinación de la cifra global. Asignaciones individuales.—Recursos.—Deducciones para llegar a la base líquida.—Base imponible.—Cuota del Tesoro.—Deducciones.

Tema 24. Impuesto sobre las rentas del capital.—Antecedentes.—Concepto, sujetos y exenciones.—Epígrafes adicionales. Bases impositivas.—Tipos de gravamen.—Reglas de liquidación. Presunción de beneficios no aplicados.

Tema 25. Impuesto sobre la renta de Sociedades y Entidades jurídicas.—Sujetos.—Exenciones y reducciones.—Domicilio fiscal.—Negocios realizados en España por Entidades extranjeras.—Formas de determinación de la base imponible.—Evaluación individual: ingresos computables.—Gastos deducibles.—Tipos de gravamen.

Tema 26. Impuesto sobre la renta de Sociedades y Entidades jurídicas.—Régimen de evaluación global: normas aplicables del impuesto industrial.—Ámbito y actividades sociales complementarias.—Cuota mínima.—Deducciones y desgravaciones.—Obligaciones del contribuyente.—Liquidaciones: sus clases.—Jurados de estimación de utilidades.

Tema 27. Contribución general sobre la renta.—Concepto y antecedentes históricos.—Sujeto pasivo.—Obligación personal y real de contribuir.—Sistemas de determinación de la base imponible.—Tipo de gravamen.—Deducciones, desgravaciones y recargos.—Jurados central y provincial.—Registro de Rentas y Patrimonios.

Tema 28. Impuesto de paros del Estado: situación actual.—Impuesto sobre honores y condecoraciones.—Impuesto sobre la emisión y negociación de valores mobiliarios.—Arbitrios de los puertos francos de Canarias.—Derechos obvenacionales de los Consulados.

Tema 29. Impuesto de Derechos reales y sobre transmisión de bienes: concepto y antecedentes históricos.—Actos y contratos sujetos al impuesto.—Exenciones.—Reglas generales para su liquidación y funcionarios encargados del Servicio.—Jurado Central de Derechos reales.

Tema 30. Impuesto de Derechos reales y sobre transmisión de bienes.—Plazos en que han de presentarse los documentos para la liquidación del impuesto.—Prórrogas.—Clases de liquidaciones.—Forma de realizar el pago de las aprobadas.—Impuesto sobre el caudal relicto.—Impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas.

Tema 31. Impuesto del Timbre del Estado.—Concepto y antecedentes.—Estructura de la Ley vigente.—Objeto.—Sujeto.—Responsables.—Formas de percepción del impuesto.—Exenciones y reducciones.—Normas generales de aplicación y determinación de bases impositivas.

Tema 32. Impuesto del Timbre del Estado.—Breve idea del timbre en los documentos públicos y privados.—El timbre en los documentos administrativos: genéricos y específicos.—Documentos y actuaciones jurisdiccionales.—Régimen de convenios.—Inspección.

Tema 33. Renta de Aduanas.—Concepto y doble naturaleza. Conceptos que comprende.—Ordenanzas y Aranceles.—Régimen administrativo en la importación, exportación y tránsito.—Impuesto de transporte por mar, aéreo y a la entrada y salida de las fronteras.—Impuesto de tonelaje.

Tema 34. Impuesto sobre el Gasto.—Concepto, antecedentes y estructura actual.—Impuesto general sobre el Gasto.—Grupos que comprende.—Reglas de liquidación.—Aplicación del régimen de convenios.

Tema 35. Impuesto sobre el Lujo.—Concepto y antecedentes históricos.—Productos en régimen especial.—Adquisiciones.—Tenencia y disfrute.—Servicios y consumiciones.—Impuesto de compensación: conceptos integrados.

Tema 36. Régimen tributario de las provincias de Alava y Navarra.—Régimen especial de Ceuta y Melilla.—Régimen financiero de las provincias africanas.

Tema 37. Monopolios fiscales.—Concepto.—Monopolio de Tabacos.—Monopolio de Petróleos.—Antecedentes históricos y principales cláusulas de los contratos vigentes.

Tema 38. Venta de bienes del Estado.—Desamortización: concepto y antecedentes históricos.—Bienes sujetos.—Estudio de

la Instrucción de ventas.—Redención de Censos y roturaciones arbitrarias.

Tema 39. Ingresos patrimoniales.—Participación del Estado en los beneficios de Empresas como propietario o accionista. Breve estudio de las Entidades comprendidas en el artículo primero. capítulo octavo, del Presupuesto de Ingresos, con exclusión de CAMPSA y Tabacalera, S. A.

Tema 40. Ingresos patrimoniales.—Participación del Estado en Empresas por título distinto al de propietario o accionista.—Renta de inmuebles.—Lotería y rifas.—Banco de Crédito Industrial.—Regimen actual.—Banco de la Construcción: antecedentes y régimen actual.—Banco de España: régimen actual.

Tema 41. Deuda pública en España.—Concepto y clasificación.—Antecedentes históricos y situación actual.—Emisión, conversión, consolidación y amortización de la Deuda pública. Prescripción.

Tema 42. Inspección de la Hacienda Pública.—Modalidades y organización.—Inspección de los servicios.—Inspección de los tributos.—Cuerpos que la realizan.—Actuación de los Inspectores: actas.—Expedientes instruidos en virtud de la gestión inspectora.

Tema 43. Servicio de recaudación de las contribuciones e impuestos y su ingreso en las Cajas del Tesoro.—Funcionarios y Corporaciones que desempeñan este servicio.—Carácter, atribuciones y remuneración.—Idea general de los requisitos principales para la constitución y devolución de la fianza de recaudadores y agentes ejecutivos.—Zonas recaudatorias.

Tema 44. Servicio de recaudación de las contribuciones e impuestos.—Períodos en que se divide la recaudación.—Anticipación de cuotas.—Distribución del pago.—Recaudación en el período voluntario.—Plazo de cargos.—Apertura de la cobranza y plazos.—Cuentas a rendir por los recaudadores y plazos de rendición.—Documentos que las justifican.

Tema 45. Servicio de recaudación de las contribuciones e impuestos.—Recaudación en período ejecutivo.—Clasificación de los deudores.—Grados de apremio.—Casos de suspensión.—Embargo de los bienes de los deudores.—Bienes embargables y exceptuados.—Tasación y venta.—Adjudicación de fincas a la Hacienda.

Tema 46. Organización de la Administración Central de la Hacienda Pública.—Idea general de la organización y funciones de las Dependencias centrales.—Idea de los Cuerpos que integran la Administración de la Hacienda y sus funciones.

Tema 47. Organización provincial del Ministerio de Hacienda.—Delegaciones y Subdelegaciones de Hacienda.—Competencia y atribuciones de las distintas Dependencias provinciales.

#### Cálculo financiero y Estadística

Tema 1. Fondos públicos.—Compraventa: Con gastos.—Renta referida al nominal y al efectivo.—Tanto por ciento real.—Conversión.—Operaciones de Bolsa.—Operaciones al contado y a plazos.—Pignoración de valores.

Tema 2. Cambio nacional y extranjero.—Principales cuestiones que presenta en la práctica.—Cambio directo e indirecto.

Tema 3. Capitalización compuesta: Fórmulas de cálculo.—Frecuencia, tantos nominal y efectivo.—Tantos equivalentes.—Capitalización compuesta para tiempos fraccionarios.—Comparación entre capitalización simple y compuesta.

Tema 4. Valor actual de un capital en régimen de capitalización compuesta.—Descuento en régimen de capitalización compuesta.

Tema 5. Rentas ciertas: Definición y clasificación.—Fórmula general.—Valor actual y final de una renta temporal pagable.—Valor actual y final de una renta temporal prepagable.—Valor actual de una renta perpetua.

Tema 6. Valor actual y final de una renta fraccionaria temporal.—Valor actual de una renta perpetua fraccionada.—Rentas diferidas.—Rentas variables: Fórmula general.

Tema 7. Préstamo: Concepto.—Fórmulas generales de amortización de préstamos.—Amortización de préstamos mediante rentas constantes por el sistema progresivo: Cálculo de los distintos elementos.—Cuadros de amortización.

Tema 8. Amortización de préstamos mediante rentas constantes por el sistema americano: Cálculo de los distintos elementos.—Amortización de préstamos mediante rentas constantes por el sistema centroeuropeo.

Tema 9. Empréstitos: Concepto y clases.—Empréstitos normales: Fórmulas fundamentales.—Cuadro de amortización.

Tema 10. Las probabilidades aplicadas a las obligaciones.—Vida probable, media y matemática de las obligaciones.—Cálculo del usufructo, nuda propiedad y valor medio de las obligaciones.—Conversión de empréstitos.

Tema 11. Estadística: Concepto y clasificación.—Fuentes de datos estadísticos.—Representación gráfica y numérica de series estadísticas.—Promedios centrales y de dispersión.

Tema 12. Distribuciones bidimensionales.—Parámetros fundamentales.—Coeficiente de correlación.

Tema 13. Números índices: Fórmulas generales.—Números índices de precios.—Criterios relativos a los índices.—Índices de coste de vida, de producción y de salarios.

#### Contabilidad del Estado

Tema 1. Concepto de Contabilidad pública.—La Contabilidad pública y el sector público de la Contabilidad nacional.—Inte-

gración de la Contabilidad pública en la Contabilidad nacional. El contenido de la Contabilidad pública.—Contabilidad del Estado: concepto y clasificación.

Tema 2. Fases de la Contabilidad del Estado.—Evolución histórica de la Contabilidad del Estado.—Sistema o procedimientos vigentes.—Propuestas recientes de sistemas de Contabilidad del Estado.—Mecanización de la Contabilidad del Estado.—Su estado actual en España.

Tema 3. Contabilidad preventiva del Estado y de los Organismos Autónomos.—Funciones que comprende: Organos que la realizan y Disposiciones por las que se rigen.

Tema 4. El Presupuesto.—Sus aspectos: político, económico y jurídico.—La técnica de la estructura presupuestaria.—Presupuestos del Estado y de los Organismos Autónomos.—Concepto legal.—Ejercicio económico.—Obligaciones y recursos que los constituyen.—El equilibrio financiero del Presupuesto en nuestra Legislación.

Tema 5. Presupuestos del Estado y de los Organismos Autónomos: formación, estructura.—Documentos que se acompañan a los proyectos de presupuestos.—Límite de la deuda flotante.

Tema 6. Presupuestos del Estado y de los Organismos autónomos: alteración de los créditos legislativos.—Suplementos de crédito y créditos extraordinarios.—Razones de su existencia y procedimiento que debe seguirse para solicitarlos, tramitarlos y concederlos.—Transferencias de créditos y anticipaciones de fondos.

Tema 7. Remanentes de créditos legislativos.—Créditos de «calificada excepción».—Duración de las disposiciones contenidas en la Ley de Presupuestos.—Modificación de los servicios.—Liquidación del presupuesto.—Superavit y déficit.—Su concepto y clasificación.

Tema 8. La contabilidad ejecutiva del Estado y de los organismos autónomos.—Funciones que comprende: organos que la realizan y disposiciones por las que se rigen.

Tema 9. Tecnicismo de la contabilidad del Estado.—Cuentadante.—Presupuesto corriente.—Resultados de ejercicios cerrados. Obligaciones de ejercicios cerrados.—Ingresos, devoluciones y minoraciones de ingresos.—Pagos y reintegros.—Pagos e ingresos íntegros y líquidos.—Formalización: definición y clasificación.

Tema 10. Tecnicismo de la contabilidad del Estado.—Intervenido.—Toma de razón.—Contraído.—Aumentos y bajas.—Operaciones del Tesoro.—Consumación.—Créditos o débitos pendientes de cobro o pago.—Su definición y significación.

Tema 11. Documentos generales.—Cuentas administrativas. Facturas.—Relaciones.—Certificaciones en general.—Certificaciones de descubrimiento.—Naturalaleza, estructura y aplicación de tales documentos.

Tema 12. Documentos de Tesorería: su concepto.—Mandamientos de ingreso.—Concepto y clases.—Fundamentos de su expedición.—Anotaciones y asientos que producen en los registros, diarios y libros de cuentas corrientes.—Talones de cargo.—Estructura del mandamiento de ingreso y de la carta de pago. Estructura y requisitos de los talones de cargo.—Cuentas administrativas y columnas de las mismas en que hace su importe, según las clases de ingreso.

Tema 13. Mandamientos de pago.—Sus clasificaciones.—Estructura y requisitos esenciales.—Anotaciones y asientos principales que producen en los registros, diarios y libros de cuentas corrientes de las oficinas que los expiden o satisfacen.—Trámites principales para hacerlos efectivos en las Cajas del Tesoro.—Cuentas administrativas y columnas de las mismas en que hace su importe, según la clase de pago.

Tema 14. Talones de cuenta corriente.—Transferencias bancarias.—Mandatos de orden interior.—Actas de arqueo.—Notas diarias de ingreso y pagos.—Cartas de recaudación.—Estado de pagos y reintegros.—Extracto de cuenta corriente.—Telegramas y notas referentes a recursos disponibles.—Documentos de almacén.—Pedidos.—Guías.—Tornasutas.—Liquidación de portes.—Actas de recuento.—Concepto, estructura y preceptos generales relativos a los citados documentos.

Tema 15. Ordenación del gasto y ordenación del pago.—Disposiciones del Reglamento del Convenio con el Banco de España para el servicio de Tesorería del Estado.—Pagos a justificar: plazo para justificarlos y responsabilidad, según la Ley de Contabilidad.—Decreto de 20 de febrero de 1942 sobre situación de fondos a justificar.—Decreto de 14 de noviembre de 1952 sobre situación de estos fondos en firme.

Tema 16. Contabilidad de Tesorería: concepto.—Libros en que se desenvuelve la contabilidad del Tesoro en las oficinas provinciales de Hacienda.—Libros de operaciones del Tesoro.

Tema 17. Contabilidad de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas: a) Contabilidad de Metálico; b) Contabilidad de la Ordenación Central de Pagos; c) Contabilidad de Efectos; y d) Contabilidad de la Caja General de Depósitos.—Concepto de la Contabilidad de Metálico.—Libros en que se desenvuelve: su estructura, apertura, desarrollo y cierre.

Tema 18. Concepto de la Contabilidad de gastos públicos en la Ordenación Central de Pagos.—Libros en que se desenvuelve. Estructura, apertura, desarrollo y cierre.

Tema 19. Concepto de la contabilidad de efectos.—Libros principales y auxiliares: objeto, descripción y asientos de apertura, desarrollo y cierre.

Tema 20. Contabilidad de la Caja General de Depósitos: su concepto.—Libros principales y auxiliares: objeto, descripción y asientos de apertura, desarrollo y cierre.—La contabilidad en las Cajas sucursales.

Tema 21. Contabilidad de Rentas públicas en las Oficinas provinciales.—Su concepto.—Libros de Cuentas Generales.—Libros auxiliares.—Estructura, apertura, desarrollo y cierre.—Contabilidad de administración de efectos.—Conceptos y libros en que se desarrolla.

Tema 22. Contabilidad de gastos públicos en las Oficinas provinciales de Hacienda.—Concepto.—Libros en que se desarrolla.—Objeto, descripción y asientos de apertura, desarrollo y cierre.—Contabilidad de propiedades: concepto.—Libros en que se desenvuelve: objeto, descripción y asientos de apertura, desarrollo y cierre.

Tema 23. Contabilidad de fabricación de Moneda y Timbre: su concepto.—Libros en que se desenvuelve: a), Contabilidad de Fabricación de Moneda; b), Contabilidad de Fabricación de Timbre del Estado; c), Contabilidad de Documentos de Valor.

Tema 24. Contabilidad de Loterías.—Concepto.—Libros en que se desenvuelve: objeto, descripción y asientos de apertura, desarrollo y cierre.

Tema 25. Contabilidad para la formación de la Cuenta General del Estado.—Concepto.—Libros en que se desenvuelve: objeto, descripción y asientos de apertura, desarrollo y cierre.

Tema 26. Disposiciones más importantes acerca de la formación y justificación de nóminas, según el Reglamento de la Ordenación de Pagos y disposiciones posteriores.—Regimen legal de Habilitados.—Justificación de los mandamientos por obligaciones de la Deuda del Estado, del Tesoro y de varios perceptores.

Tema 27. Justificación de los libramientos expedidos para pagos de jornales, pagos de indemnizaciones y gratificaciones, comisiones en España y en el extranjero, alquileres, subvenciones, premios de cobranza, formación de matriculas y padrones, portes de efectos timbrados, devolución de ingresos de ejercicios cerrados, premios a investigadores o denunciadores y participes de multas.—Justificantes que deben acompañar a los libramientos por material ordinario de oficinas.

Tema 28. Adquisición de efectos o ejecución de servicios sin formalidades de subastas: justificación de los gastos.—Realización de servicios ejecutados por subasta: justificación.—Decreto de 11 de noviembre de 1943 sobre material inventariable.—Justificación de los libramientos expedidos a «justificar».—Justificación de los libramientos expedidos para satisfacer gastos de las contribuciones y rentas públicas y los de devolución de ingresos indebidos.

Tema 29. Justificación de los gastos del Ministerio de Justicia.—Obligaciones civiles.—Cuentas parciales por indemnización a testigos y a peritos.—Cuentas de prisiones: su justificación.—Disposiciones del Reglamento de 2 de febrero de 1956.—Justificación de las obligaciones eclesiásticas.—Cuentas de reparación de templos.

Tema 30. Justificación de los libramientos expedidos para satisfacer obligaciones de Clases Pasivas.—Disposiciones más importantes del Estatuto, normas complementarias del mismo y Decreto de 7 de noviembre de 1944 sobre requisitos para justificación de nóminas y formalidades para el pago.

Tema 31. Cuentas administrativas en general: su concepto y clasificación.—Estructura.—Formación.—Justificación.—Relaciones de unas cuentas con otras.—Plazos para rendirlas.

Tema 32. Cuentas de Tesorería: su concepto.—Partes de que constan.—Descripción.—Antecedentes y procedimientos para formarlas.—Documentos que las justifican.—Congruencias consigo mismas y enlaces y relaciones con las demás cuentas.—Funcionarios que han de rendirlas.

Tema 33. Cuentas de rentas públicas: su concepto.—Estructura.—Libros que sirven de base para su formación.—Documentos que las justifican.—Comprobaciones y enlaces que presentan.—Funcionarios obligados a rendirlas.

Tema 34. Cuentas de obligaciones diversas y de libramientos a pagar.—Su concepto.—Estructura.—Libros que sirven de base para su formación.—Documentos que las justifican.—Comprobaciones y enlaces que presentan.—Funcionarios obligados a rendirlas.

Tema 35. Cuentas de propiedades y derechos del Estado: su concepto.—Estructura.—Libros que sirven de base para su formación.—Documentos que las justifican.—Comprobaciones y enlaces que presentan.—Funcionarios obligados a rendirlas.—Certificaciones mensuales de falta de operaciones.

Tema 36. Cuentas que rinde la Ordenación Central de Pagos: su concepto.—Estructura.—Libros que sirven de base para su formación.—Documentos que la justifican.—Comprobaciones y enlaces que presentan.—Funcionarios obligados a rendirlas.

Tema 37. Cuenta general de la Deuda pública: su concepto. Cuentas parciales de que consta.—Formación y justificación.—Concordancias consigo misma y con otras cuentas.—Funcionarios obligados a rendirla.—Estructura del Balance de la Deuda pública.—Idea general de la cuenta mensual de efectos de la Deuda pública.

Tema 38. Cuentas de fabricación: su concepto.—Cuenta de fabricación del Timbre.—Cuenta de acuñación de moneda.—Estructura de estas cuentas.—Enlaces y comprobaciones.—Formación y justificación.—Funcionarios obligados a rendirlas.

Tema 39. Cuentas administrativas de efectos: su concepto. Enumeración de las mismas.—Estructura, comprobación y justificación.—Funcionarios obligados a rendirlas.—Estados mensuales del movimiento de efectos y sus relaciones con la cuenta anual.

Tema 40. Cuenta de Loterías: su concepto.—Estructura.—Formación y justificación.—Enlaces y comprobaciones.—Funcionarios obligados a rendirlas.

Tema 41. Cuenta de la Caja General de Depósitos y de sus sucursales: concepto.—Estructura.—Formación y justificación.—Enlaces y comprobaciones.—Funcionarios que la rinden.

Tema 42. Contabilidad militar.—Características de la misma. Principales disposiciones por las que se rige.—Cuentas que rinden las Ordenaciones Centrales de Pagos de los Ministerios del Ejército, Marina y Aire.—Estructura.—Formación y justificación.—Enlaces y comprobaciones.—Funcionarios que las rinden. Justificación de los gastos de personal en la contabilidad militar.

Tema 43. Cuentas especiales de la contabilidad militar.—Cuentas de efectos.—Estructura, formación y justificación.

Tema 44. Organismos autónomos.—Cuentas que han de rendir al Tribunal.—Su contenido y movimiento.—Rendición de cuentas de los servicios administrativos sin personalidad jurídica y de las tasas y exacciones parafiscales.—Cuentas que han de rendir al Tribunal las empresas nacionales.—Facultades del Tribunal de Cuentas en estos Organismos.

Tema 45. Cuenta general del Estado: concepto.—Partes de que consta y elementos que la complementan.—Estructura, formación y justificación.—Relaciones con las demás cuentas.—Organismo que la forma.

Tema 46. Examen de las cuentas parciales por la Intervención General de la Administración del Estado.—Plazo en que han de serle enviadas.—Nota de defectos.—Estructura de los resúmenes estadísticos mensuales de recaudación y pagos y de las liquidaciones provisionales de los Presupuestos del Estado.

### Derecho mercantil

Tema 1. Derecho mercantil: su concepto.—Caracteres del mismo.—Sustantividad e independencia del Derecho mercantil. Relaciones entre el Derecho civil y el Derecho mercantil.

Tema 2. Las fuentes del Derecho mercantil.—Concepto y clases.—Jerarquía de las fuentes.—Los actos de comercio.—Teorías.—Actos de comercio subjetivos y actos unilaterales.

Tema 3. El comerciante: su concepto doctrinal.—El comerciante individual: realza de capacidad, incapacidades y prohibiciones.—La mujer casada.—El ejercicio habitual del comercio: la profesionalidad.

Tema 4. La sociedad mercantil: concepto y elementos de la misma.—La sociedad como contrato y como persona jurídica.—Requisitos del contrato de sociedad.—Las sociedades irregulares.

Tema 5. Concepto y régimen legal de las sociedades colectivas y comanditarias.—Responsabilidad de los socios por las deudas sociales en una y otra clase de compañías.

Tema 6. La sociedad de responsabilidad limitada.—Función y órganos de esta sociedad.—Régimen de las participaciones sociales.—Reservas y distribución de beneficios.

Tema 7. La sociedad anónima: sistemas de fundación.—Órganos de la sociedad anónima: sus acuerdos.—Los Administradores y el Consejo de Administración: prohibiciones legales.—La sociedad comanditaria por acciones.

Tema 8. La acción como parte del capital de las sociedades anónimas. Régimen de las aportaciones a estas sociedades.—La acción como título: transmisión, dividendo, cuota de liquidación y suscripción preferente.

Tema 9. Clasificación de las acciones: sus respectivas nociones y régimen jurídico.—Usufructo y prenda de acciones.—Las obligaciones: emisión.—Régimen jurídico de las obligaciones.—Las sociedades de cartera: su régimen legal.

Tema 10. Disolución y liquidación de las sociedades mercantiles.—Facultades y obligaciones de los liquidadores.—División del haber social.—Fusión y transformación de las sociedades mercantiles: regimenes en garantía de socios y acreedores.

Tema 11. La contabilidad de las operaciones mercantiles.—Libros obligatorios y potestativos.—Persona que puede llevar los libros.—Omisión de libros de contabilidad.—Investigaciones.—Comunicación, entrega y reconocimiento de libros.—Fuerza probatoria de la contabilidad mercantil.—Conservación de libros y documentos.—El Balance en las Leyes de Sociedades Anónimas y de Responsabilidad Limitada.

Tema 12. La publicidad registral.—El Registro Mercantil: organización y principios del sistema.—Efectos de las inscripciones.—El Registro de Buques: su publicidad material.

Tema 13. Objeto mercantil.—Las cosas mercantiles.—Sus clases.—La mercancía.—El dinero.—Buques: su calidad jurídica. La empresa: construcciones jurídicas.—Elementos de la empresa: el patrimonio mercantil.

Tema 14. Títulos-valor.—Concepto doctrinal y clasificación.—Títulos nominativos.—Títulos a la orden.—Títulos al portador.—Del robo, hurto o extravío de los títulos al portador.

Tema 15. Letra de cambio.—Concepto y naturaleza.—Antecedentes históricos.—Forma de la letra de cambio.—Endoso: sus clases y requisitos.—Efectos jurídicos de la letra de cambio.—Concepto, forma y efectos del aval.—Aceptación y pago de la letra.—Protesto: sus clases y requisitos.—Intervención: sus efectos.—Acciones que se derivan de la letra de cambio.—Letra de rescata.

Tema 16. Libranzas, vales y pagarés.—Requisitos y efectos respectivos.—Cheques: concepto, requisitos y efectos.—Talones de cuenta corriente.—Cartas-órdenes de crédito.

Tema 17. Obligaciones mercantiles.—Particularidades que presentan.—Referencia a las cláusulas de no responsabilidad.—Contratos mercantiles — Sus características y clasificación.—

Formación y efectos de los contratos mercantiles.—Interpretación, prueba y extinción de los contratos mercantiles.

Tema 18. El contrato de cuenta corriente: concepto y elementos.—Contenido y extinción de este contrato.—Las situaciones de cuenta corriente.—La asociación de cuentas en participación.—Concepto y diferencias con la sociedad.—Libertad de forma.—Efectos internos de la cuenta.—Relaciones con terceros.—Extinción de la cuenta.

Tema 19. El contrato de compraventa.—Naturaleza de este contrato.—Contenido jurídico del mismo.—Doctrina sobre el riesgo.—Extinción de este contrato.—Las compraventas especiales.—El contrato de suministro y compraventa de buques.

Tema 20. Contrato de préstamo.—Naturaleza y contenido del mismo.—Préstamos especiales.—Contrato de depósito.—Concepto y contenido del mismo.—El depósito irregular.—Depósitos especiales.—El contrato de préstamo a la gruesa.

Tema 21. La compraventa bursátil.—Del contrato bursátil en general.—Mecanismo de la contratación bursátil.—Aplicaciones.—Cotización.—Clases de operaciones.—Operaciones al contado.—Operaciones a plazo.—Operaciones en firme y a voluntad.—Operaciones con prima.—Contrato de doble.

Tema 22. El contrato de mandato.—La comisión mercantil: elementos, perfección y contenido.—Supuestos especiales: la comisión de transporte.—El contrato de mediación mercantil.

Tema 23. El contrato de transporte: su naturaleza jurídica. La carta de porte.—La responsabilidad del porteador en el transporte de cosas.—El transporte combinado.—El contrato de fletamento: sus clases.—La póliza de fletamento y el conocimiento de embarque.

Tema 24. Contrato de seguro mercantil: su naturaleza.—Elementos del mismo.—Formación de este contrato.—La póliza.—Contenido del contrato.—Derechos y obligaciones del asegurador y del asegurado.—Reaseguro, contraseguro, retrocesión, coaseguro y seguro subsidiario.—El seguro marítimo.—El derecho de abandono.

Tema 25. Contratos bancarios.—Concepto y características de estos contratos.—Operaciones de crédito activas y pasivas.—Operaciones de mediación.—Operaciones de custodia en sentido estricto.—Alquiler de cajas de seguridad.—Idea general de la naturaleza y efectos de estas operaciones.

Tema 26. Contratos accesorios.—La fianza: su carácter.—Contenido del contrato.—La prenda mercantil.—Elementos y contenido del contrato de prenda.—La prenda de valores.—Prenda de un establecimiento mercantil.

Tema 27. Suspensión de pagos.—Concepto general y antecedentes.—Ley de 26 de julio de 1922.—Expediente de suspensión.—Solicitud y documentos que han de acompañarse.—Tramitación.—Nombramiento y funciones de los Interventores.—Declaración del estado de suspensión de pagos.—Sus efectos.—Junta de acreedores.—Convenio de estos con el suspenso. Efectos del convenio.—Solución de la insolvencia mediante el llamado convenio amistoso o extrajudicial.

Tema 28. Quiebra.—Concepto y fines.—Su declaración y efectos.—Organos de la quiebra.—Clases de quiebra.—Procedimiento a que está sujeta.—Soluciones del juicio de quiebra.—Suspensión de pagos y quiebra de las Compañías de Ferrocarriles y demás obras públicas.

#### Economía y Política económica

Tema 1. Formación analítica del concepto de lo económico. Formación sintética del concepto de lo económico.—Caracterización formal de lo económico.—Lo económico y el bienestar: el principio de la escasez; la elección de medios y aplicaciones.—Fin, medio y modo de la actividad económica.—Las unidades económicas: la economía; la economía nacional.—La ciencia de la economía.

Tema 2. División de la ciencia de la economía en cuanto al objeto del conocimiento: economía privada, financiera y política. División de la economía en cuanto a la finalidad de los conocimientos: economía pura y aplicada.—División de la economía en cuanto a la modalidad del conocimiento: teoría e historia de la economía.—Compatibilidad entre estas divisiones.—La teoría económica y su significación frente a las demás ciencias económicas.—El conocimiento abstracto: los esquemas o modelos simplificados.—El conocimiento concreto en economía.

Tema 3. La naturaleza y la población como determinante de la vida económica.—La organización social y política; la organización jurídica.—Influencia de la técnica sobre la vida económica.—Los tipos y etapas de la vida económica.—Los supuestos de la teoría económica.

Tema 4. Los bienes y su naturaleza: bienes libres y bienes económicos.—Bienes materiales: características y clases.—Los bienes inmateriales: los derechos.—Bienes de primer orden y de órdenes superiores.—Los factores originarios de la producción y el factor derivado.—El patrimonio, los ingresos, el producto y la renta.

Tema 5. El sujeto de las relaciones económicas; la unidad económica de consumo.—El móvil de las acciones económicas.—Las necesidades humanas y su clasificación: la Ley de saturación.—La utilidad de un bien; utilidad total y relativa; la utilidad marginal.—Propiedades de la utilidad total y de la utilidad marginal; el principio de la utilidad marginal decreciente.—El principio de sustitución; explicación del valor según la utilidad marginal.

Tema 6. Las líneas de indiferencia.—El equilibrio del consumidor.—Trazado de la curva de demanda partiendo de las cur-

vas de indiferencia.—Clases de demanda.—Variaciones de la demanda según las de la renta; curvas de nivel de vida.—Clasificación de los bienes en relación con el consumo.

Tema 7. La producción en economía.—Productos y medios de producción; la función de producción; las líneas y combinaciones de igual producto.—La productividad y la productividad marginal.—La Ley del decrecimiento de la productividad marginal.

Tema 8. Los costes totales de producción; costes fijos y variables; la adaptación total y parcial de la producción a las variaciones en el volumen de la misma.—Los costes totales medios y los variables medios; los costes medios de adaptación total.—Los costes marginales de adaptación parcial y de adaptación total.—El desenvolvimiento de los costes variables; el mínimo de explotación.—El desenvolvimiento de los costes totales; el óptimo de la explotación.

Tema 9. La unidad económica de producción o lucrativa; el principio de la unidad económica o lucrativa.—Ingresos y gastos de la empresa, según el precio del producto y el volumen de producción.—El equilibrio de la empresa; su consideración gráfica.—La curva de ofertas de la empresa a corto plazo; la Ley de la oferta.—El beneficio de la empresa.

Tema 10. El mercado; elementos que lo forman y principios que lo rigen.—Clasificación de los mercados; tipos de mercado. El precio en el mercado de libre competencia.—El precio en los diferentes mercados de monopolio.—El oligopolio.—La competencia imperfecta.

Tema 11. El trabajo como factor de la producción: sus características económicas.—Demanda y oferta de trabajo.—La productividad del trabajo y la racionalización.—El paro obrero. Sus consecuencias.

Tema 12. El salario.—Sus formas.—Factores del salario.—El salario de equilibrio.—La regulación oficial de los salarios.—Salarios y precios.

Tema 13. El capital: distintos conceptos sobre el mismo.—El capital en sentido instrumental.—El capital como expresión financiera.—La productividad del capital.—La función del capital y la Ley del mayor producto en los procesos productivos más largos.

Tema 14. La oferta y la demanda de capital: factores determinantes.—El ahorro.—Factores determinantes del ahorro.—Ahorro voluntario y ahorro forzoso.—El proceso de formación de capital real.

Tema 15. El interés: su concepto.—Elementos que lo integran.—Teoría real y monetaria del tipo de interés.—Renta de la tierra, su concepto y teorías sobre la misma.

Tema 16. El dinero: conceptos.—El dinero y la división del trabajo.—Funciones del dinero.—Sistemas monetarios: el patrón oro, el bimetalismo y el sistema paralelo.—El dinero signo.

Tema 17. Teorías sobre el valor del dinero.—El concepto del nivel de precios.—Sus componentes.—Poder adquisitivo y nivel de precios.—La inflación y la deflación: conceptos.—Clases de procesos de inflación y de deflación. Sus efectos.

Tema 18. Mercado de dinero y de capitales.—Origen y evolución de la Banca.—Tipos de organización bancaria.—La liquidez en el sistema bancario.—El Banco de España: su función emisora.—La legislación actual española sobre la Banca oficial y la privada.

Tema 19. El ciclo económico: su concepto.—Fases: crisis, prosperidad y depresión.—La llamada tendencia secular.—Ciclos generales y especiales.—Las llamadas ondas largas.—El principio de afección.—Teorías sobre el ciclo.

Tema 20. Fundamento de las transacciones económicas internacionales.—Teorías que explican el comercio internacional. Los costes comparativos.—La Ley de la demanda recíproca y el planteamiento de Marshall.—La formación del tipo de cambio en el comercio internacional.

Tema 21. La balanza de pagos.—Su concepto.—La cooperación económica internacional.—La formación de los grandes espacios económicos.—Acuerdos y programas internacionales para el desarrollo económico.—El Mercado Común Europeo y la posición de España ante el mismo.

Tema 22. La renta nacional y el producto nacional.—Conceptos y magnitudes que lo componen.—Problemas teóricos de su cálculo.—Estimaciones y determinaciones de la renta nacional española.—La estabilización de la renta nacional como objetivo de la política económica.—Renta nacional y presión fiscal. Relación entre la renta nacional y presión fiscal en España.

Tema 23. La contabilidad nacional: su naturaleza y fines.—La contabilidad nacional como guía para la política económica. Sistemas de contabilidad nacional.—Los problemas de la periodificación y selección.

Tema 24. La política económica: su concepto.—Su relación con las ciencias económicas.—El plan económico.—El problema de la coordinación.—Los medios de la política económica.—La llamada Ley de simetría.

Tema 25. La teoría del desarrollo económico y del crecimiento equilibrado.—La situación de los países subdesarrollados.—El llamado «círculo de la miseria».—Coordinación entre las distintas medidas de política económica.—Programación del desarrollo económico.

Tema 26. La política monetaria y el crédito.—Su concepto y características generales.—La política monetaria y el nivel de empleo.—Coordinación de la política monetaria con otras medidas de la política económica.

Tema 27. La política económica en el comercio exterior.—

Teorías.—Política de intervención en los cambios.—Los métodos de la política comercial.

Tema 28. La política social: su concepto.—El problema de la redistribución cuantitativa o personal de la renta.—Política social y pleno empleo.—La política social y la seguridad social.

Tema 29. Las escuelas económicas.—El mercantilismo.—La fisiocracia.—La escuela histórica.—La escuela liberal o clásica.—Consideración del pensamiento de Smith, Malthus y Ricardo.

Tema 30. Los neoclásicos.—Federico List y el nacionalismo económico.—Las escuelas austriaca y de Lausana.—La escuela sueca.—Keynes y sus seguidores.—El socialismo: sus orígenes.—Carlos Marx.—Directrices contemporáneas en el pensamiento económico

#### Contabilidad general y de Empresas

Tema 1. Contabilidad.—Concepto.—Fines e importancia.—Terminología contable.—Sistemas y métodos de la contabilidad. Principios de la partida doble.

Tema 2. Libros de contabilidad.—Sus clases.—Idea de su estructura y movimiento.—Preceptos legales sobre los mismos.—Corrección de errores.

Tema 3. Inventario: sus clases.—Operaciones que comprenden.—Estudio específico de la valoración de los elementos patrimoniales.

Tema 4. Cuentas: concepto y naturaleza.—Clases de cuentas.—Tecnicismo de las cuentas.—Leyes que rigen su cargo y abono.—Naturaleza y significación de los saldos.—Liquidación de las cuentas especulativas, tanto activas como pasivas.

Tema 5. Cuentas de capital nominal, reservas y cuentas de resultados.—Idea de su significación y funcionamiento.

Tema 6. Cuentas de Caja, valores mobiliarios, efectos a cobrar, a negociar, sobre el extranjero y a pagar.—Idea de su significación y funcionamiento.—Libros auxiliares de estas cuentas.

Tema 7. Cuentas de mercaderías y valores inmovilizados: significación y funcionamiento.—Distinción entre una cuenta de valor y su correlativa de explotación.

Tema 8. Cuentas personales: sus clases.—Operaciones de cuenta propia y ajena.—Referencia a las cuentas en moneda extranjera.—Cuentas de orden y transitorias.

Tema 9. Balance: concepto y clases.—Balance general.—Operaciones que comprende.—Balance de comprobación: su fundamento, naturaleza de la comprobación que establece.—Balance de saldos provisional.

Tema 10. Formación del inventario final.—Regularización de cuentas.—Balance de saldos definitivo.—Estructura del balance de situación.

Tema 11. Empresas individuales.—Concepto y características.—Asientos de apertura y cierre de ejercicio.—Liquidación de los negocios de la empresa individual.—Causas que las determinan y estudio especial de las quiebras y testamentarias.

Tema 12. Empresas sociales.—Las sociedades mercantiles conforme al Código de Comercio.—Sociedad regular colectiva.—Características y constitución.—Asientos de apertura.—Cuentas representativas de los socios.—Distribución de beneficios o pérdidas, liquidación y asientos que originan.

Tema 13. Sociedades comanditarias simples y por acciones.—Características y constitución.—Asientos de apertura.—Cuentas de los socios colectivos y de los comanditarios.—Distribución de los beneficios, liquidación y sus asientos.

Tema 14. Sociedad anónima: características.—Asientos de constitución, reparto de beneficios y pérdidas de cierre de ejercicio.—Aumento y disminución del capital.—Amortización de capital.—El balance de las sociedades anónimas.

Tema 15. Obligaciones: asientos de emisión, interés, amortización y conversión.—Idea de la contabilidad de las sociedades limitadas.

Tema 16. Liquidación definitiva de sociedades.—Asientos que originan.—Fusión y absorción de sociedades.—Asientos que originan.

Tema 17. Empresas comerciales: breve estudio de sus operaciones y de su contabilización.—Empresas de construcción: breve idea de sus operaciones y de su contabilización.

Tema 18. Empresas de fabricación.—Contabilidad general y de costos.—Desarrollo de la contabilidad de costos en los distintos casos que pueden presentarse.—Contabilización a base de costes tipo.

Tema 19. Empresas de transporte, con especial referencia a las empresas ferroviarias.—Idea general de su funcionamiento y cuentas más importantes.

Tema 20. Empresas de construcción naval y aeronáutica.—Empresas de navegación.—Empresas de transporte aéreo.—Breve estudio de sus operaciones y contabilidad.

Tema 21. Empresas mineras.—Empresas eléctricas.—Breve estudio de sus operaciones y contabilidad.—Breve idea de las empresas agrícolas.

Tema 22. Contabilidad administrativa.—Entidades a que afecta.—Régimen de presupuestos.—Contabilización de las operaciones de apertura, gestión y liquidación de presupuestos.—Contabilidad patrimonial de estas entidades.

Tema 23. Empresas de organización ramificada.—Régimen de sucursales.—Régimen de filiales.—Idea de la integración de balances.

Tema 24. Organización de contabilidad: aspectos que comprenden.—Planes de cuentas.—Reseña de los procedimientos modernos de mecanización de contabilidades.—Idea del control.

Tema 25. Revisión de contabilidades: causas que la motivan:

forma sistemática de llevarla a efecto.—Investigación de fraudes.

Tema 26. Examen de balances.—Aspectos que comprende.—Métodos de análisis.—Examen de la situación financiera.—Desarrollo sistemático.—Cuadro de origen y aplicación de fondos.

Tema 27. Examen de la situación económica.—Desarrollo sistemático.—Otros aspectos del examen de balances.—Redacción de informes económico-financieros.

Tema 28. Los Bancos.—Clases.—Banca oficial.—Banca privada.—Operaciones y contabilidad bancaria.

#### Derecho civil

Tema 1. Derecho público y Derecho privado.—Derecho civil: concepto y contenido histórico y actual.—El Código civil español: su estructura, elementos que lo informan y crítica.—Derecho común y Derecho foral: orden de prelación de las normas vigentes en los distintos territorios forales.

Tema 2. Las fuentes del Derecho: enumeración y ordenación jerárquica.—Las fuentes del Derecho en el Derecho positivo español.

Tema 3. Interpretación de las normas.—Clases.—Eficacia de las normas civiles en el tiempo y en el espacio.—Posición de la legislación española.

Tema 4. Efecto constitutivo de las normas: la relación jurídica.—El Derecho subjetivo: su concepto y estructura.—Límites de su ejercicio, con especial referencia a la teoría del abuso del Derecho.—Situaciones interinas: expectativas de Derecho; tipos de situaciones jurídicas interinas.

Tema 5. La personalidad en el Derecho.—La persona individual: nacimiento, capacidad y extinción.—Circunstancias modificativas de la capacidad.

Tema 6. Residencia y domicilio.—La ausencia.—Exposición sistemática del Derecho español vigente.

Tema 7. La nacionalidad en derecho español: adquisición, conservación, pérdida y recuperación.—Capacidad de los extranjeros.—La vecindad civil.

Tema 8. El Registro civil.—Antecedentes históricos y régimen vigente.—Concepto.—Organización e inspección actual.—Contenido de sus secciones.—Eficacia jurídica de sus asientos.

Tema 9. Las personas jurídicas.—Teorías.—Especies.—Constitución, capacidad, representación y extinción en el Derecho español.—Capacidad jurídica de la Iglesia y de los entes eclesiásticos, según la legislación concordada.

Tema 10. El objeto del derecho subjetivo.—Las cosas: concepto y clasificación.—Concepto del patrimonio.—El patrimonio personal y los llamados patrimonios autónomos.—La prescripción en general.—Estudio específico de la extintiva.—La caducidad o decadencia de derechos.

Tema 11. El hecho jurídico.—Actos jurídicos.—Clases.—El negocio jurídico: concepto y clases.—Sus elementos.—Condiciones de existencia y validez.—Elementos naturales.—Determinaciones accesorias.

Tema 12. Las declaraciones de voluntad por medio de otro. La representación voluntaria y legal en el Derecho español.—Las transgresiones jurídicas.—Dolo, culpa, caso fortuito.—Responsabilidad y resarcimiento.

Tema 13. Concepto y naturaleza de los derechos reales.—Elementos que los caracterizan en relación con los de obligación. Clasificación.—El sistema de «numerus clausus» y el de libertad de creación de derechos reales.

Tema 14. La posesión: concepto.—La posesión en el Código civil.—Adquisición, conservación y pérdida.—Efectos de la posesión.—Protección posesoria.

Tema 15. La propiedad y el dominio: concepto legal y doctrinal.—Contenido del derecho de propiedad.—Limitaciones.—Esquema de su protección legal.

Tema 16. Modos de adquirir el dominio.—Clasificación.—Teoría del título y el modo.—Estudio sistemático de la tradición y acción en el Derecho español.

Tema 17. La ocupación.—La usucapción: concepto, clases y requisitos.—Modos de perder el dominio.

Tema 18. Comunidad de bienes y derechos en general.—El condominio en el Código civil.—Las comunidades de leñas y pastos.—La denominada propiedad horizontal: su régimen actual.

Tema 19. Usufructo: concepto y caracteres.—El principio «Salva rerum substantia».—Clases.—Contenido.—Transmisión.—Extinción.—Los derechos de uso y habitación.

Tema 20. Servidumbres: concepto, caracteres y clasificación. Constitución.—Contenido.—Extinción.—Las servidumbres legales en el Código civil.

Tema 21. Derechos reales de garantía.—Su desenvolvimiento histórico y notas diferenciales.—La prenda: concepto, constitución y contenido: la prenda sin desplazamiento.

Tema 22. Hipoteca: concepto.—Clases.—Elementos personales, reales y formales.—Su extensión.—La hipoteca mobiliaria. Derecho de superficie: régimen legal.

Tema 23. El registro inmobiliario.—Los principios generales: inscripción, consentimiento, presunción de exactitud registral, especialidad, legalidad, tracto sucesivo, prioridad, rogación y rango.—La posesión y el registro: estudio sistemático del artículo 36 de la Ley Hipotecaria.

Tema 24. La inmatriculación y la inscripción.—Derechos reales inscribibles.—Títulos inscribibles: titulación ordinaria y supletoria.—Documentos no inscritos: problemas que plantea el artículo 313 de la Ley Hipotecaria.

Tema 25. El titular registral.—Titularidades ordinarias y



especiales más importantes.—El tercero hipotecario.—Su significación en nuestro sistema inmobiliario; su posición jurídica frente a los actos inscritos y a los que no lo están.

Tema 25. La anotación preventiva en general: su naturaleza.—Clasificación de las anotaciones preventivas.—Particularidades de la anotación por falta en los títulos.—Conversión de la anotación en inscripción.

Tema 27. —El asiento de presentación: concepto y efectos. La nota marginal: concepto, clases y efectos.—La mención: su valor actual.—La cancelación: estudio sistemático.

Tema 28. La obligación: concepto.—Elementos.—Fuentes de las obligaciones.—La voluntad unilateral como fuente de obligaciones.—Clasificación general de las obligaciones.—El problema de las obligaciones naturales.

Tema 29. Obligaciones unilaterales y bilaterales.—Mancomunadas y solidarias.—Alternativas.—Positivas y negativas.—Divisibles e indivisibles.—Principales y accesorias: obligaciones con cláusula penal.—Obligaciones puras, condicionales y a plazo.

Tema 30. Cumplimiento normal de las obligaciones.—El pago y sus requisitos.—Formas especiales de pago.—El ofrecimiento de pago y la consignación.—Cumplimiento anormal de las obligaciones: culpa, dolo, caso fortuito y fuerza mayor.—El incumplimiento imputable al deudor: daños y perjuicios.

Tema 31. Protección y garantía del crédito.—Medidas de garantía.—Medidas de conservación: acciones subrogatoria y revocatoria. — Ejecución: concurso de acreedores y prelación de créditos.

Tema 32. Transmisión de las obligaciones: su concepto y modalidades.—Evolución histórica y sentido del derecho patrio en esta materia.—Examen de la cesión de créditos.—Cesiones especiales.—La Ley Anastasiana y su reflejo en el Código civil.

Tema 33. La prueba de las obligaciones.—Cargas y apreciación de la prueba.—Los medios de prueba.—Disposiciones del Código civil relativas a los documentos públicos y privados, confesión, pruebas pericial, testifical y de reconocimiento judicial.—Las presunciones.

Tema 34. Extinción de las obligaciones: estudio sistemático de la pérdida de la cosa debida o imposibilidad de la prestación; condonación, confusión, compensación, novación.

Tema 35. El contrato: concepto.—Clasificación de los contratos.—Elementos del contrato.—Capacidad para contratar.—El consentimiento y sus vicios.—El objeto, la causa y la forma.—Perfección del contrato.

Tema 36. La interpretación de los contratos. — Efectos del contrato. — Ineficacia de los contratos: nulidad anulabilidad y rescisión.—La confirmación de los contratos.

Tema 37. La compraventa: concepto.—Clases.—Elementos.—Obligaciones del vendedor y del comprador.—Tanteo y retracto.

Tema 38. La donación: concepto y naturaleza jurídica. — Clases.—Elementos.—Efectos.—Revocación y reducción de donaciones.

Tema 39. Arrendamiento de cosas.—Arrendamiento de predios rústicos y urbanos; exposición sistemática del Derecho positivo español.

Tema 40. El préstamo y sus clases.—El comodato.—El mutuo mandato: concepto.—Elementos.—Contenido y extinción.

Tema 41. Sociedad: concepto.—Elementos.—Contenido.—Extinción.—Depósito: concepto.—Especies.—Contenido.—Extinción.

Tema 42. Contrato de seguro: concepto.—Especies.—Constitución y efectos.—Contrato de fianza. — Concepto.—Especies.—Contenido.—Su diferencia en el orden civil y en el administrativo.—Consideración como garantía de obligaciones con el Estado.—Extinción de la fianza.

Tema 43. La transacción y el compromiso: normas de derecho material por que se rigen.—Cuasicontratos.—Pago y cobro de lo indebido.—La gestión de negocios ajenos.—La teoría del enriquecimiento injusto.

Tema 44. El matrimonio: concepto y naturaleza jurídica.—Sistemas matrimoniales.—Sistema del Código Civil. — El matrimonio civil.—Requisitos previos y concurrentes. — Matrimonios civiles de excepción.

Tema 45. El matrimonio canónico.—Requisitos previos, concurrentes y posteriores.—Matrimonios canónicos de excepción.—Efectos personales del matrimonio: derechos y deberes recíprocos de los cónyuges.—La autoridad marital.

Tema 46. Relaciones patrimoniales entre los cónyuges: regímenes matrimoniales.—Sistema del Código civil.—Capitulaciones matrimoniales.—Donaciones por razón de matrimonio. — Donaciones entre cónyuges.

Tema 47. La dote: su concepto.—Bienes que la integran.—Clases de dote.—Régimen de la dote obligatoria.—Régimen de la dote confesada.—Garantías, administración, usufructo, disposición y restitución de la dote, según su naturaleza, estimada o inestimada.—Parafenales: su concepto y régimen legal.

Tema 48. La sociedad de gananciales.—Bienes gananciales y privativos.—Cargas.—Administración y disposición.—Disolución y liquidación de la sociedad.—Separación de bienes en el Código civil.

Tema 49. Relaciones paternofiliales.—Filiación legítima: su determinación, acciones, derechos y prueba.—Filiación natural: reconocimiento voluntario e investigación de la paternidad; derechos del hijo natural reconocido.—Filiación ilegítima no natural.—La legitimación: clases y efectos.

Tema 50. La patria potestad: a quienes corresponde y sobre qué hijos. — Efectos con relación a las personas de los hijos.—Efectos con relación a los bienes.—Sustitución, suspensión y extinción de la patria potestad.—La adopción.

Tema 51. La institución tutelar: concepto.—Sistema del Código Civil y crítica.—Personas sujetas a la protección tutelar.—Delación.—Constitución de la tutela: actos que la integran.—Causas de inhabilitación, remoción y excusa de los cargos tutelares.

Tema 52. Contenido de la tutela: atribuciones, deberes y responsabilidades del tutor.—El protutor.—El consejo de familia: constitución y funcionamiento.—Extinción de la tutela y del consejo de familia.

Tema 53. La sucesión «mortis causa»: clases.—La herencia: distintas situaciones en que puede encontrarse.—La herencia yacente.—Adquisición de la herencia.—Aceptación.—Beneficio de inventario y derecho de deliberar.—Repudiación de la herencia.

Tema 54. La comunidad hereditaria.—La partición.—Personas legitimadas para pedirla.—Especies de partición y formas de practicarlas. — Estructura de la partición. — Operaciones que comprende.—Régimen legal de colación de bienes. — Impugnación, nulidad, rescisión y modificación de la partición.

Tema 55. Testamentos: capacidad para testar y suceder.—Clases de testamentos.—Los testamentos abierto, ológrafo y cerrado: concepto, requisitos y formalidades.—Formas especiales de testamentos comunes.—Testamentos especiales.

Tema 56. Institución de heredero.—Derechos de acrecer y transmisión.—Sustituciones hereditarias.

Tema 57. Sucesión forzosa.—La legítima en el Derecho español.—Reglas generales sobre la naturaleza, inviolabilidad y fijación.—La mejora. Clases.—Personas que pueden mejorar y ser mejoradas.—Revocación y extinción.

Tema 58. Legítima de los hijos y descendientes legítimos.—De los padres y ascendientes legítimos.—De los hijos naturales y padres de éstos.—Legítima viudal.—La reserva hereditaria ordinaria.

Tema 59. Desheredación: requisitos, formas y efectos.—Personas que pueden desheredar y ser desheredadas.—La preferencia: efectos.—El legado, sus clases y normas fundamentales.

Tema 60. Sucesión intestada: supuestos para su procedencia. Régimen del Código Civil.—Orden general de llamamientos en la sucesión intestada del Derecho Común.—Examen especial de la sucesión del Estado.—El derecho de representación.

#### Derecho penal y procesal

Tema 1. El Derecho penal: concepto y evolución histórica. Su naturaleza.—Principales teorías que explican el fundamento de la pena y justifican el derecho de penar.—Las Escuelas Penales.

Tema 2. Teoría de las fuentes en Derecho penal.—La Ley Penal: su concepto.—El principio de legalidad y su consagración en el Derecho positivo español. Posibilidad de admitir otras fuentes en el Derecho penal.

Tema 3. El Código penal, texto revisado de 1963.—Su estructura y contenido.—Principales innovaciones.—Legislación penal especial vigente en España.

Tema 4. Concepto del delito.—Noiones filosóficas, sociológicas y jurídicas del delito.—El delito en el Código Penal español. Clasificaciones de las infracciones punibles.

Tema 5. Dolo: noción, elementos y clases, según el Derecho positivo español.—La culpa, teorías acerca de su fundamento jurídico.—Clases.—Legislación española sobre la culpa en materia penal.

Tema 6. El sujeto activo del delito: personas singulares.—La participación en el delito: autores, cómplices y encubridores, conforme a la legislación vigente.—El problema de la responsabilidad de las personas jurídicas.

Tema 7. Las llamadas circunstancias eximentes del Código Penal español.—Exposición crítica de las mismas.

Tema 8. Las circunstancias atenuantes de la responsabilidad criminal: exposición crítica de las mismas.

Tema 9. Las circunstancias agravantes de la responsabilidad criminal.—Exposición crítica de las mismas.

Tema 10. La pena: su noción, caracteres.—Fines.—Clasificación de las penas y su determinación en la legislación española.

Tema 11. La ejecución de las penas.—La libertad condicional.—Normas de aplicación con arreglo al Código Penal y demás legislación vigente.—Redención de penas por el trabajo.

Tema 12. Delitos contra el Jefe del Estado, contra las Cortes, el Consejo de Ministros y contra la forma de Gobierno.

Tema 13. Delitos cometidos por los particulares y los funcionarios públicos contra el ejercicio de los derechos de la persona reconocidos por las Leyes.

Tema 14. Delitos contra la religión católica.—Delitos de rebelión y sedición.—Disposiciones comunes a ambos delitos.

Tema 15. Atentados contra la autoridad, sus agentes y los funcionarios públicos.—Resistencia y desobediencia.—Desacato, Insultos, injurias, amenazas a la autoridad, a sus agentes y demás funcionarios públicos.

Tema 16. La falsedad en materia criminal.—Delitos comprendidos en el título III del libro II del Código Penal.—Especial referencia a la falsificación de documentos.

Tema 17. Delitos cometidos por los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos.—Prevaricación: sus figuras.—Infidelidad en la custodia de presos y documentos.—Violación de secretos.—Desobediencia y denegación de auxilio.

Tema 18. Delitos cometidos por los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos.—Anticipación, probrogación y abandono de sus funciones.—La usurpación de funciones; nombra-

mientos ilegales.—Abusos contra la honestidad.—Cohecho.—Corrupción activa y pasiva: sus modalidades.

Tema 19. Delitos cometidos por los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos.—Estudio especial de la malversación de caudales públicos: sus características.—Formas tipificadas en el Código.—Diferencias con otros tipos afines.—Fraudes y exacciones ilegales.—Negociaciones prohibidas a los funcionarios.

Tema 20. Delitos contra las personas.—Breve idea de los delitos contra el honor y la libertad.

Tema 21. Delitos contra la propiedad.—Hurto.—Robo.—Estafa.—Apropiación indebida.—Otras figuras delictivas.

Tema 22. El proceso civil.—Concepto.—Naturaleza jurídica y fundamento.—Tipos de proceso civil y unidad fundamental de los mismos.

Tema 23. Sujetos del proceso.—Concepto de la jurisdicción: clases.—Conflicto de jurisdicción, según la Ley de 17 de julio de 1948.—Conflictos entre el Tribunal de Cuentas y demás Organos.

Tema 24. Sujeto del proceso.—Organos de la jurisdicción.—Enumeración y composición de los mismos.—Atribuciones de los Organos jurisdiccionales.—Teoría general de la competencia.

Tema 25. Sujetos del proceso.—Las partes.—Concepto de parte y tipos de las mismas.—Capacidad y postulación procesal de las partes.—Comparecencia y rebeldía.—Pluralidad de partes.

Tema 26. El objeto del proceso.—La pretensión procesal.—La acción, pretensión y demanda.—La oposición a la pretensión.—Acumulación de acciones y acumulación de autos.

Tema 27. Los actos procesales.—Su concepto y clases.—Requisitos y efectos de los actos procesales.

Tema 28. Nacimiento del proceso.—La demanda y otras formas de iniciación del proceso.—Requisito, contenido y efectos de la demanda.

Tema 29. Alegaciones procesales.—Concepto, naturaleza, tipos y efectos de las alegaciones.—Concepto y naturaleza jurídica de la prueba.—Clases, eficacia y medios de la misma.

Tema 30. De la prueba.—La confesión.—Testimonios.—La prueba pericial.

Tema 31. De la prueba.—Pruebas por documentos y monumentos.—Las presunciones.

Tema 32. Terminación normal y anormal del proceso.—La sentencia.—La renuncia, desistimiento y allanamiento.—Transacción y convenios procesales.—La caducidad de la instancia.

Tema 33. Efectos jurídicos del proceso.—La cosa juzgada material y formal.—Efectos económicos del proceso.—Las costas procesales.—El beneficio de pobreza.

Tema 34. Procesos de cognición en general.—Conceptos y tipos.—Juicio ordinario de mayor cuantía.—Iniciación, desarrollo y terminación.

Tema 35. Los juicios de menor, inferior e ínfima cuantía.—Nociones, requisitos y efectos de los mismos.

Tema 36. El juicio ejecutivo.—Concepto, naturaleza y tipos. Requisitos, procedimiento y efectos.

Tema 37. Proceso de ejecución.—Concepto y tipos.—Ejecución ordinaria.—Competencia.—Capacidad y legitimación.—Procedimiento.—El embargo.

Tema 38. Ejecución general.—Concurso de acreedores.—Procedimiento y efectos.

Tema 39. Ejecución general: quiebra.—Procedimiento y efectos.

Tema 40. Procesos especiales.—Concepto y clases.—Exposición sumaria de los procesos en materia de propiedad y posesión.

Tema 41. Juicio de testamentaria y abintestato.—Procedimiento.

Tema 42. Eliminación del proceso.—La conciliación, quita y espera y suspensión de pagos.—Requisitos, procedimientos y efectos.

Tema 43. El proceso incidental cautelar.—Embargo preventivo y aseguramiento de bienes litigiosos.

Tema 44. Concepto del proceso de impugnación.—La reposición.—Recurso de apelación en materia civil.—Requisitos.—Procedimiento y efectos.

Tema 45. Recurso de casación civil.—Conceptos y tipos.—Requisitos, procedimientos y efectos.

Tema 46. La jurisdicción voluntaria.—Concepto.—Ambito de la jurisdicción voluntaria.—Idea general de esta jurisdicción en materia civil y mercantil.

Tema 47. El proceso penal.—Concepto.—Tipos.—Proceso penal ordinario: tramitación y contenido del sumario.

Tema 48. Proceso penal ordinario: el juicio oral; tramitación y principios que le informan.

Tema 49. La casación penal: concepto.—Requisitos.—Procedimiento y efectos.

Tema 50. El procedimiento Económico-administrativo.—Organización.—Los interesados.—Objeto de las reclamaciones.—Procedimiento en única o primera instancia.—Recursos de alzada y revisión.

Tema 51. La jurisdicción contencioso-administrativa: características de la misma en la legalidad vigente.—Actos impugnables.—Procedimiento contencioso-administrativo: sus fases.—Los recursos y sus clases.—Ejecución de las sentencias

#### Legislación especial del Tribunal de Cuentas

Tema 1. La contabilidad crítica del Estado y de los Organismos Autónomos.—Funciones que comprende.—Organos que la realizan y disposiciones por las que se rigen.—La contabilidad crítica en los principales países extranjeros.

Tema 2. La Intervención General de la Administración del Estado.—Sus funciones.—Fiscalización e intervención: sus clases.—La Intervención en los Servicios del Ejército, Marina y Aire.—La Intervención en los Organismos Autónomos y Tasas y Exacciones Parafiscales.

Tema 3. Tribunal de Cuentas.—Antecedentes históricos.—Leyes orgánicas del Tribunal de Cuentas.—Funciones y características del mismo según la legislación en vigor.—El Tribunal de Cuentas y las Entidades Estatales Autónomas, Empresas Nacionales y Tasas y Exacciones Parafiscales.—Estudio de las Leyes de 26 de diciembre de 1958 y disposiciones complementarias.

Tema 4. De la rendición de cuentas.—Examen de las cuentas parciales por el Tribunal de Cuentas.—Funcionarios a quienes incumbe según la Ley y Reglamento del Tribunal.—Clases de censuras a que puede dar lugar el examen de cuentas.—Censura previa.—Censura de conformidad.—Censura única.—Censura de examen con reparos.—Tramitación de los pliegos de reparos.—Diligencias de prueba.—Formas de practicarlas.

Tema 5. Fallo de las cuentas.—Organos a quien está atribuido.—Clases de resoluciones que procede dictar en ellas.—Requisitos de las sentencias.—Notificaciones.—Recursos de apelación en el juicio de las cuentas.

Tema 6. Examen y juicio de la Cuenta General del Estado. Elementos de juicio derivados del examen de las cuentas parciales.—Resúmenes de las mismas.—Expediente de comprobación.—Dictamen del Fiscal.—Examen por el Pleno.—Redacción del proyecto de Memoria.—Redacción definitiva, aprobación, tramitación y publicación de la Memoria.

Tema 7. Expedientes por alcances descubiertos fuera del juicio de las cuentas.—Instructores.—Primeras y urgentes diligencias.—Liquidación previa del alcance.—Pliegos de cargos.—Medios de prueba.—Liquidación definitiva del alcance.—Organos competentes para dictar sentencias en estos expedientes.—Recursos contra las sentencias.—Consideración especial de las responsabilidades subsidiarias.—Legislación vigente.

Tema 8. Recursos de nulidad de actuaciones.—Recursos de casación.—Tramitación y causas para entablarlos.—Recurso de revisión.—Audiencia a los particulares: cuando procede y su tramitación.

Tema 9. De la ejecución de las sentencias en los juicios de cuentas y en los expedientes de alcance.—Idea general del procedimiento.—Declaraciones de insolvencia.—Condición con que han de hacerse y documentos justificativos.—Liquidación final.

Tema 10. Responsabilidades por deficiencias en la realización de derechos y por la ordenación de gastos y pagos indebidos.—Análisis del capítulo IX de la Ley de Administración y Contabilidad y del VIII del Reglamento de la Ordenación de Pagos.—Responsabilidad administrativa en el Ejército.—Expedientes administrativos de alcance: Decreto de 25 de febrero de 1944.—Expedientes administrativos por falta de efectos: Orden de 8 de agosto de 1946.—Expedientes administrativos en el Ramo del Aire: Decreto de 10 de agosto de 1955.

Tema 11. De los expedientes de cancelación de fianzas.—Competencia, tramitación y recursos.—Procedimiento para la cancelación.—Disposiciones del capítulo IX del Reglamento del Tribunal de Cuentas.

Tema 12. Funciones del Tribunal en los expedientes de suplementos de crédito, créditos extraordinarios y expedientes de contratos de obras y servicios públicos.—De los medios de apremio y disposiciones generales y complementarias del Reglamento del Tribunal de Cuentas.

Tema 13. Organización del personal del Tribunal de Cuentas.—Sucinta idea de la Ley Reglamento acerca de nombramientos, remoción, ascensos, incompatibilidades, licencias y jubilaciones de los funcionarios del Tribunal de Cuentas.

Tema 14. Idea general de los deberes y atribuciones de los funcionarios del Tribunal de Cuentas.—Idea general de las responsabilidades establecidas en la Ley y Reglamento del mismo.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de dos plazas vacantes de Oficiales de Oficio de segunda, conductores, de la Jefatura de Obras Públicas de Castellón de la Plana, por la que se transcribe la relación de aspirantes admitidos y se señala fecha para el comienzo de los ejercicios.*

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición de que se trata, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 28-5-63 y en el «Boletín Oficial» de la provincia del 21-5-63, de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento General de Trabajo del personal operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de 16-7-59 se publica a continuación la relación de los aspirantes admitidos a examen o eliminados.